

SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA.

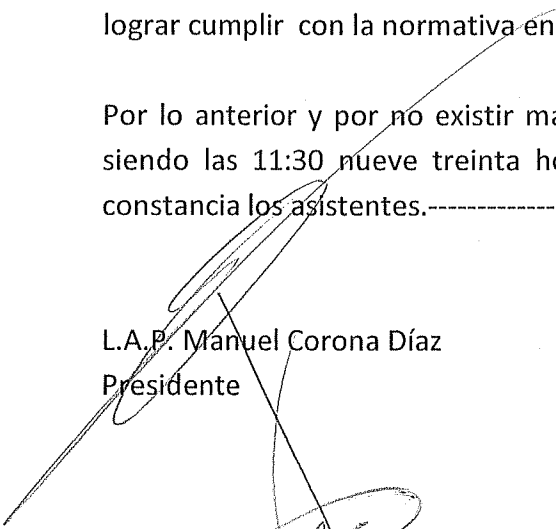
En las Instalaciones del Parque Metropolitano de Guadalajara siendo las 11:00 once horas con treinta minutos del día 08 de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis y de conformidad a la orden del día de la convocatoria de fecha 07 de diciembre del año actual, y al primero de los puntos a desahogar, el Secretario en ejercicio de sus facultades toma lista de asistencia, y da cuenta que se encuentran presentes todos los miembros del Comité los cuales firman al calce para constancia, por ello declara legalmente la existencia de quórum legal para sesionar válidamente el Comité de Transparencia del Parque Metropolitano de Guadalajara, de conformidad a lo establecido por el artículo 29.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 7 y 9 del Reglamento de la citada Ley.

Siguiendo el orden del día con relación al **segundo de los puntos de la convocatoria**, consistente: Avances y alcances de las obligaciones a cargo de este sujeto obligado, por virtud de la aplicación de los diversos lineamientos emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, incluyendo " Lineamientos para la Implementación y Operación de la Plataforma Nacional de Transparencia", el secretario de este comité informa que se ha estado trabajando en lo que concierne a la captura en los formatos que integran la Plataforma Nacional, que en el Estado lo que se hizo fue actualizarlas fracciones e inciso del artículo 8 de la Ley Local que contempla la información pública fundamental que debe ser publicada, y que comprende los requerimientos de la Ley General de Transparencia, es decir se estaría cumpliendo a la vez con dos normativas la federal y la local, que la fecha en ambas plataformas nos encontramos en un nivel de cumplimiento de más de 90 por ciento, lo cual desde mi perspectiva es aceptable, tomando en cuenta que los formatos de la plataforma nacional, han presentado una serie de inconsistencias y errores de origen desde el diseño del software.

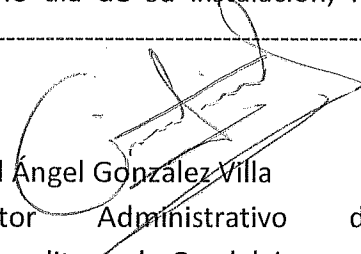
Previendo también otras obligaciones como viene a ser en materia de los lineamientos para la organización y conservación de archivos, por ejemplo la generación del grupo interinstitucional, designación del coordinador de archivo, los enlaces de archivos de trámite, el responsable general de archivo, y el planteamiento del plan de desarrollo archivístico, lo que se comenzará ya a integrar previa reunión con las áreas generadoras.

Derivado de lo anterior el comité acuerda por unanimidad darse por enterado de lo informado por el secretario, y conminar para que se siga trabajando como hasta hoy hasta lograr cumplir con la normativa en la materia.


Por lo anterior y por no existir más asuntos que tratar el presidente clausura la sesión, siendo las 11:30 nueve treinta horas del mismo día de su instalación, firmando para constancia los asistentes.-----



L.A.P. Manuel Corona Díaz
Presidente



L.C.P. Miguel Ángel González Villa
Director Administrativo del Parque
Metropolitano de Guadalajara.



Lic. Jorge Fernando Villalvazo López
Secretario.